



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0838-2017-UNAP
Iquitos, 26 de junio de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 396-2017-J-OGPP-UNAP, del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que solicita la modificación del Plan de Uso de Recursos para el Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, con resolución rectoral n.º 0563-2017-UNAP de fecha 27 de abril de 2017, se resuelve aprobar el Plan de Uso de Recursos (PUR), para el mejoramiento de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 30220, Ley Universitaria dispone el diseño e implementación de mecanismo y herramientas técnicas que incentiven y/o fomenten la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo que brindan las universidades públicas;

Que, el literal a) del numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley n.º 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, establece la aplicación de los mecanismos y herramientas técnicas que incentivan a fomentar la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo, que comprenden investigación y licenciamiento en cumplimiento de lo dispuesto la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 30220, Ley Universitaria previa suscripción de convenio y de acuerdo a los mecanismos y condiciones para la selección de universidades que apruebe mediante resolución el Ministerio de Educación;

Que, con fecha 3 de abril de 2017, mediante Resolución de Secretaría General n.º 085-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria";

Que, con fecha 24 de abril de 2017, se suscribió el Convenio n.º 405-2017-MINEDU "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", mediante el cual la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) se compromete a dar cumplimiento a los compromisos y actividades en los plazos, bajo las pautas establecidas en la norma técnica con la finalidad de recibir asistencia técnica y recursos adicionales por parte del Ministerio de Educación;

Que, de acuerdo al primer párrafo del literal a) del compromiso n.º 10 de la Norma Técnica Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria", la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) modifica el Plan de Uso de Recursos (PUR), aprobado mediante resolución rectoral n.º 0563-2017-UNAP, de acuerdo a los recursos adicionales que serán transferidos por el Ministerio de Educación.

Que, por las razones expuestas, es conveniente modificar el Plan de Uso de Recursos (PUR) para el Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Uso de Recursos (PUR) para el Mejoramiento de la Gestión Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0838-2017-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Administración y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), DGA, OGP, OGMS, OCARH, OII, OCCYA, OCI, CPLSG, Archivo(2)
jevd.